

Oficio: U.A.I.P. 0818/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 07 de abril del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Fabián

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300028422** el día **31 de marzo del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Se proporcione en versión pública el contrato de apertura de crédito simple, celebrado por el municipio de Guanajuato, representado por el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, la Secretaria del Ayuntamiento, Martha Isabel Delgado Zarate y la Tesorera Municipal, Irma Mandujano García, y por BBVA México, Sociedad Anónima, Instituto de Banca Múltiple, grupo financiero BBVA, en calidad acreditante, representando por sus apoderados legales destinado para la creación del Nuevo Museo de las Momias. Para fines académicos."(sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **T.M.G./C.G.F.04042022-0390** suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorería Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento, que parte de la información solicitada no le podrá ser entregada por tener el carácter de información **reservada**, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la **sesión ordinaria número 627**, celebrada el día 05 de abril del año 2022, específicamente en el **punto 4** del orden del día. Toda vez que dicha información podría contener opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de servidores públicos en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Lo anterior de conformidad con el Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 73 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 28 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Guanajuato; así como el numeral, Cuarto, Sexto, Séptimo y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Anexando al presente el cuadro de clasificación de la información, así como la prueba de daño.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaiip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación	Calificación Comité de Transparencia
Tesorería Municipal	Contrato de apertura con el grupo financiero BBVA	Reservada	Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 28 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Guanajuato, así como el numeral Cuarto, Sexto, Séptimo y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información	05/04/2022	1 año	En relación a la prueba de daño puede considerarse información reservada aquella que contenga opiniones y que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscavar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.	Toda vez que dicha información podría contener opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de servidores públicos en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada	Sesión ordinaria número 627 celebrada el día 05 de abril de 2022, específicamente en el punto 4 del orden del día.

INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 28 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Guanajuato, así como
Información confidencial:	N.A
Fundamento legal:	Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 28 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Guanajuato, así como
Periodo de reserva:	N.A
Prueba de daño:	N.A
Motivación:	

Toda vez que dicha información podría contener opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de servidores públicos en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

NOMENCLATURA

NA: No aplica al supuesto.





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO



TESORERÍA MUNICIPAL

COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Oficio núm.: T.M.G./C.G.F.04042022-0390

Asunto: Se atiende petición de información.

04 de abril de 2022

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Atendiendo su oficio No. U.A.I.P. 0779/2022 de fecha 01 de abril, respecto de la Solicitud de Información con número de folio 110196300028422 de fecha 31 del marzo, suscrita por el **C. Fabián**, mediante la cual requiere:

- "Se proporcione en versión publica el Contrato de Apertura de crédito simple, celebrado por el Municipio de Guanajuato, representado por el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, la Secretaria del Ayuntamiento, Martha Isabel Delgado Zarate, la Tesorera Municipal Irma Mandujano García, y por BBVA México, Sociedad Anónima, Instituto de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA, en calidad de acreditante, representado por sus apoderados legales, destinado para la creación del Nuevo Museo de las Momias. Para fines académicos."

Atendiendo la petición, conforme al Contrato de Apertura de crédito simple, destinado para la creación del Nuevo Museo de las Momias; esta información se considera reservada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, no se omite informar que, conforme a lo establecido en el Artículo 28 Ley de Deuda Pública, aún no se ha cumplido el plazo de obligación de publicación del instrumento jurídico solicitado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración a lo solicitado.

Atentamente,

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

IMG/MGMR/HJGC/MCG/mlrh*

